

Bogotá D.C; 13 de marzo de 2025

**CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

El suscrito, **MARIO ELOY RISCANEVO ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.381.707 de Bogotá D.C., actuando en mi condición de Revisor Fiscal de **N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC**. Con NIT. **900.064.747-2** certifico:

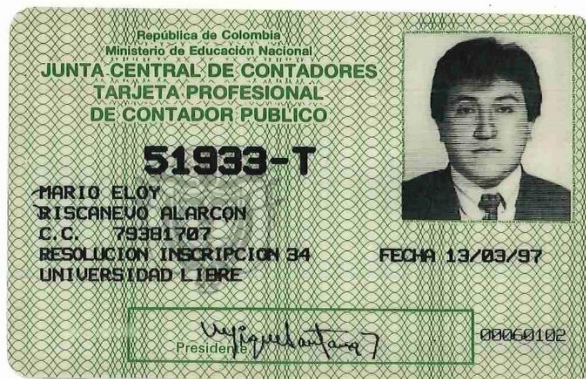
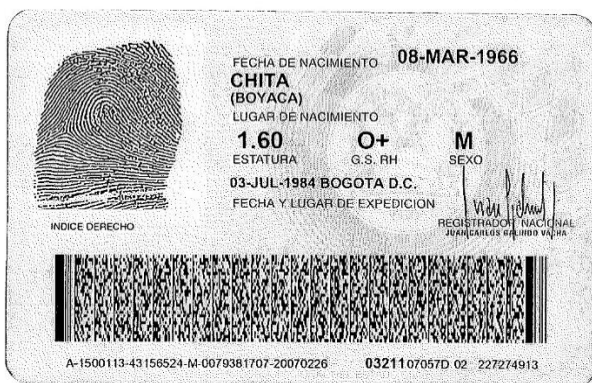
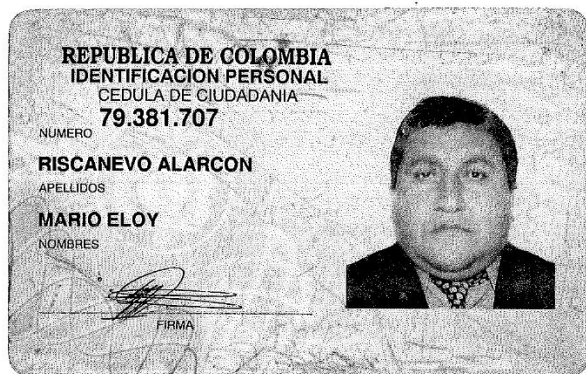
Que la empresa se encuentra a paz y salvo con el estado por concepto de aportes desus empleados al pago de los aportes de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las (Cajas de compensación familiar) dentro de los **seis (06) meses** anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con la normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art. 1º de la ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Nota: De acuerdo al artículo 25 del decreto 1607 de 2012, reglamentada por el artículo 7º del decreto 1828 de 2013, la Empresa esta exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a partir del 1 de julio de 2013, y está obligado a retenciones en la fuente (auto renta) para el recaudo del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,



MARIO ELOY RISCANEVO ALARCON
C.C. 79.381.707 de Bogotá D.C.
T.P. 51933-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

710648014HE56094

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ELOY RISCANEVO ALARCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79381707 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 51933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado